Ana Celia Burgos Galeano Jefe de la División Administrativa y Financiera, en mi calidad de Supervisora del Contrato No 12-003-2024 de 27 marzo de 2024, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	12-003-2024	**Fecha de suscripción:**	27 marzo de 2024
Objeto:	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos nuevos y originales, previa aprobación de la UAE-DIAN, para los vehículos asignados para el funcionamiento de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Montería.		
Contratista:	Grupo Dorisa SAS		
NIT o CC contratista	901419883-6		
Valor del contrato:	$20.000.000	**Plazo del contrato:**	279 días
Fecha de acta inicio:	27 marzo de 2024	**Fecha de terminación inicial:**	31 diciembre de 2024
Garantía de Cumplimiento No.	No aplica	**Aseguradora:**	No aplica
Fecha aprobación garantía:	No aplica	**NIT aseguradora:**	No aplica
CDP:	224 por $20.000.000	**Fecha CDP:**	2 enero de 2024
CRP:	14124 por $20.000.000	**Fecha CRP:**	22 marzo de 2024
Modificaciones contractuales:	Ninguna.		
Valor de la adición del contrato:	$0	**Valor final del contrato:**	$20.000.000
Prórroga:	No aplica	**Fecha de terminación del contrato:**	31 diciembre de 2024
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Ana Celia Burgos Galeano Jefe de la División Administrativa y Financiera en calidad de supervisora a la ejecución del contrato.		
Periodo Evaluado:	Mayo de 2024		

2. Estado de las garantías

No aplica.

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	**Fecha**	**Valor**	**Fecha cumplido**	**Valor**	
NSCR 155883	15/04/2024	$4.067.872,20	16/04/2024	$4.067.872,20	$0
NSCR 155934	23/04/2024	$4.067.872,20	06/05/2024	$0	$4.067.872,20
Valor total facturado:		**$8.135.744,40**	**Totales**:	**$4.067.872,20**	$**$4.067.872,20**

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Repuestos ¼ de aceite motor 5w-40, filtro de aceite original, filtro de combustible, filtro de aire original, batería original, filtro de aire cabina, arandela tapón de Carter, servicios cambio filtro combustible, alineación, balanceo y rotación, revisión técnico mecánica, lavado general de tapetes y cojinería, revisión, mantenimiento y reparación vehículo OJX701	Repuestos ¼ de aceite motor 5w-40, filtro de aceite original, filtro de combustible, filtro de aire original, batería original, filtro de aire cabina, arandela tapón de Carter, servicios cambio filtro combustible, alineación, balanceo y rotación, revisión técnico mecánica, lavado general de tapetes y cojinería, revisión, mantenimiento y reparación vehículo OJX701.	Repuestos ¼ de aceite motor 5w-40, filtro de aceite original, filtro de combustible, filtro de aire original, batería original, filtro de aire cabina, arandela tapón de Carter, servicios cambio filtro combustible, alineación, balanceo y rotación, revisión técnico mecánica, lavado general de tapetes y cojinería, revisión, mantenimiento y reparación vehículo OJX701.	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Ninguna.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 27 de marzo de 2024 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN

- El 27 de marzo de 2024 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 27 de marzo de 2024 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda según certificación expedida por Iván De La Cruz Hernandez el 23 abril de 2024.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

- Durante el mes y en la ejecución del contrato el supervisor no requirió realizar llamados de atención al contratista.

8. Actas suscritas con el contratista:

- Durante el mes y en la ejecución del contrato el supervisor no suscribió ninguna reunión con el contratista.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 23 abril de 2024 expedida por Iván de la Cruz Hernandez en su calidad de revisor fiscal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato y no se presentaron hechos que afectaran los riesgos contemplados en la matriz respectiva.

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar a la Jefe de la División Administrativa y Financiera de la DIAN Montería el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

No aplica.

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final.

14. Observaciones

Ninguna.

En constancia, se firma en Montería el 22 mayo de 2024.

Ana Celia Burgos Galeano

Firmado digitalmente por Ana Celia Burgos Galeano
Fecha: 2024.05.22 14:45:13 -05'00'

ANA CELIA BURGOS GALEANO
Jefe División Administrativa y Financiera
Supervisora